ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 08 de Septiembre de 2025

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el artículo 2° de la Constitución Política establece como fin del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…".

Es menester de los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y La Ley, tal y como lo señala en artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio.

Es obligación de la Administración Pública "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027" adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

El municipio de Puerto Gaitán formula, gestiona y dirige la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura en los diferentes sectores, que contribuyan a la inclusión socio económica, generación de empleo, desarrollo sostenible y consolidación del territorio.

De esta manera, La Secretaría de Infraestructura, a su parque automotor se les deben realizar unos mantenimientos preventivos y correctivos, para garantizar de esta manera que estos vehículos, se encuentren en óptimas condiciones, debido a que deben estar al servicio de las comunidades urbana y rural, para el mantenimiento de las vías secundarias y terciarias, garantizando de esta manera, que las comunidades tengan una transitabilidad en buenas condiciones, es por ello, que pretende financiar y generar una alternativa técnicamente viable para la ejecución del proyecto estructurado por la alcaldía municipal que tiene por objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META".

El alcance de la intervención del parque automotor el cual consta de una motoniveladora, dos volquetas doble troque y una camioneta Toyota al servicio de la secretaria de infraestructura pública, las cuales deben estar a disposición de las comunidades urbanas y rurales, para actividades de infraestructura, que beneficie a estas comunidades.

De acuerdo a lo anterior, es menester manifestar que la necesidad de realizar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META, ya que mejoraría el servicio a las comunidades, para realizar

mantenimientos a las vías secundarias y terciarias, transporte de material a favor de las comunidades antes mencionadas, las cuales son la prioridad para esta administración.

Por lo anterior, es de resaltar, que ya se había iniciado un proceso con numero MC-SI-036-2025, el cual fue declarado desierto, mediante resolución N° 737 del 03 de septiembre de 2025, por ende, esta secretaria persiste con la necesidad de que sea convocado nuevamente.

Teniendo en cuenta que la administración Municipal no cuenta con el personal idóneo para realizar estos mantenimientos preventivos y correctivos a este parque automotor, por lo que es necesario, realizar la contratación de una empresa o persona natural, que tenga los equipos, herramienta y la experiencia idónea para realizar estos mantenimientos especializados.

Ahora de acuerdo a la necesidad planteada por parte de la Secretaria de Infraestructura, observamos que se requiere para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META, para lo cual se evidencia una amplia diversidad de personas naturales y jurídicas del ámbito local, regional y nacional, las cuales dentro de su actividad económica contemplan las requeridas para el desarrollo del objeto contractual, por consiguiente cuentan con la idoneidad y experiencia suficiente para participar en las convocatorias públicas que adelante el Municipio de Puerto Gaitán.

Finalmente, para resolver la necesidad del presente objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META", la secretaria de infraestructura pública, requiere hacer estos mantenimientos constantemente, debido a que los vehículos se encuentran en constante operación y se requieren estos mantenimientos preventivos y correctivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027" se contempla en el SECTOR: TRANSPORTE, PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL (2402), PROYECTO de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META". META PRODUCTO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITA-META, INDICADOR DE PRODUCTO: VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO 240211200, propende la ejecución de acciones para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal, basado en la concepción de trabajo en equipo, responsabilidad social, y articulación interinstitucional de todos los actores municipales.

Así, para resolver la necesidad del servicio planteado, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas anteriormente definidas, las cuales son ofrecidas en el mercado local, donde se requiere de un servicio de mantenimiento al parque automotor de la secretaria de infraestructura, donde el contratista además de realizar los mantenimientos preventivos, correctivo, también deberá suministrar los insumos y repuestos para los mismos, de esta manera se garantizara la operatividad de los vehículos mencionados en este proceso, como se expresa en el análisis de la oferta y demanda, como también por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su

objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social que cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

Por lo anterior, La Secretaria de infraestructura, en cumplimiento de su misión de contribuir a la forma integral en la población de Puerto Gaitán y satisfacer las necesidades que demanda las comunidades, respecto a las necesidades que ellos requieren con el buen estado de las vías secundarias y terciaras, y así mismo ser garante de su fomento y en cumplimiento de mandatos legales ya mencionado, pretende adelantar la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la secretaria de infraestructura, en el Municipio de Puerto Gaitán – Meta, proyecto debidamente registrado en el Plan Anual de Adquisiciones No. 2025001202 así mismo se cuenta con la partida con el rubro presupuestal: 1-AC-1-2402 2024505680063 2402112, fuente: 1.2.4.3.03 - SGP-PGRAL - LIBRE INVERSION; actividad: Realizar mantenimiento y rehabilitación de la red vial.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META".

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	78181508	Mantenimiento y Reparación de Camiones Pesados	1

Identifique el bien del servicio el cuarto nivel de clasificador de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

A. **IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** Mantenimiento de maquinaria volquetas y camioneta con suministro de insumos.

3- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCO	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAD
MOTONIVELADORA MODELO 2015					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MODULO	Revisión y mantenimiento técnico electrónica al módulo (computadora)	UND	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	REPARACIÓN DEL SILENCIADOR DEL EXOSTO	Soldadura y cambio de silenciador	UND	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	TORNILLERÍA 5/8 PARA CUCHILLAS	Tornillos cabeza plana en acero medio carbono con tratamiento termino	UND	1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	ENGRASE GENERAL	ENGRASE GENERAL PARA MOTONIVELADORA MODELO 2015	UND	1
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	CUCHILLAS	Equipo: Motoniveladora Diámetro de barreno: 5/8 Largo: 7 Ancho: 6 Cantidad de barrenos: 15 Fabricación: Tratamiento térmico Tipo de hoja: Bisel sencillo Espesor: 3/4	UND	1
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	FILTRO DE COMBUSTIBLE SELLADO	Filtro De Combustible Sellado, para motoniveladora modelo 2015.	UND	1
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	FILTRO RACOR	Filtro racor, para motoniveladora modelo 2015.	UND	1
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	CALIBRADA GENERAL	Calibrada general para motoniveladora modelo 2015	UND	1
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	MONTAJE DE LLANTAS	-montaje de llantas para la motoniveladora modelo 2015	UND	1
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	GATO TELESCÓPICO DEL PEDESTAL	Gato telescópico de pedestal para motoniveladora JHON DEERE	UND	1

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCO	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAD
MOTONIVELADORA MODELO 2015					
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	ACEITE HIDRÁULICO ANTI DESGASTE AW 68 - 1 GALÓN	Grado de viscosidad AW 68 Volumen de la unidad 3.78 L Volumen neto 3.78 L Tipo de aceite de motor Mineral Tipo de vehículo Máquinas Pesadas	UND	1
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	GARRAFA X 5 GALONES DE VALVULINA 85W 140	**1.** API GL-5 **2.** Clasificación: 85W140 **3.** Shell Spirax S2 A 85W-140 (antes Shell Spirax A 85W-140) es una mezcla para usar en una amplia variedad de transmisiones automotrices sometidas a condiciones de uso severas. Contenido: 5 galones	UND	1
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	GARRAFA HIDRÁULICO X 5 GALONES	Delta Fluid ISO 68 Aceite Hidráulico – Anti Desgaste (AW) Son aceites de alta calidad y rendimiento, elaborados con bases minerales de excelente estabilidad térmica y altos	UND	1

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCO	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAD
MOTONIVELADORA MODELO 2015					
			índices de viscosidad. Contienen aditivos que confieren alta resistencia contra la oxidación y rápida acción antiespumante. Contenido: 5 galones		
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	GARRAFA X 5 GALONES 560ACEITE 15W40	-Grado de viscosidad 15W-40 - Volumen de la unidad 19 L -Modelo detallado DELO SDE -Tipo de aceite de motor mineral	UND	1
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	ACEITE SAE 40, UN CUARTO (1/4)	Lubricante de alta calidad diseñado para motores que requieren un grado de viscosidad SAE 40. Proporciona protección del motor, resistencia a altas temperaturas y ayuda a mantener el motor limpio.	UND	1
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	FILTRO DE HIDRÁULIC O	Filtro de Hidráulico, para motoniveladora modelo 2015	UND	1
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	FILTRO DE ACEITE	Filtro de aceite, para motoniveladora modelo 2015.	UND	1
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	FILTRO DE AIRE	Filtro de aire, para motoniveladora modelo 2015.	UND	1
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	FILTRO DE ACEITE SELLADO HIDRÁULICO	Filtro de aceite sellado hidráulico para motoniveladora modelo 2015.	UND	1

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCO	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAD
VOLQUETA OQF 681, DOBLE TROQUE MODELO 2015					
1	MANTENIMIENTO	VALVULA Y	Válvula en hierro colado para	UND	1

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCO	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAD
VOLQUETA OQF 681, DOBLE TROQUE MODELO 2015					
	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	CARCASA DEL TOMA FUERZA	aire y cambio de carcasa		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	STOP OVALADOS	stop trasero tipo led: Voltaje: 12 V Tamaño: 6" Tipo de producto: De frenado / Trasera / Direccional Forma: ovalado	UND	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	ARRANQUE	Tipo de cabeza P Tensión (V 24) Diámetro del cuello D1 (mm) 88,5 Diámetro del piñón D2 (mm) 40 Número de dientes 10 Sentido de giro del piñón en el sentido de las agujas del reloj Longitud total del motor de arranque L (mm) 316,5 Distancia entre el piñón y la brida L2 (mm) 47,5 Distancia cubierta de accionamiento L4 (mm) 72,8	UND	1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	TERMINALES DE DIRECCION	Terminal de dirección de la barra trasversal para volqueta doble torque Internacional Workstar	UND	1
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	CINTA REFLECTIVA	Nombre del producto: pegatinas reflectantes Material: PVC/PET Color: rojo y blanco producto: un rollo de cinta reflectante DOT-C2	UND	1
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	CAUCHOS DE SOPORTE DEL RADIADOR	Cauchos reforzado con acero para radiador doble troque internacional.	UND	1
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	TORNILLOS DE 3/8 X 3/2 DE LARGO	Tornillos fabricados en acero medio carbono tratamiento térmico cabeza hexagonal	UND	1
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SOPORTE DEL RADIADOR	Soporte para radiador fabricados en caucho y metal	UND	1
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	FILTRO DE AIRE ACONDICIONAD	Filtro de aire acondicionado, para VOLQUETA OQF 681	UND	1

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCO	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAD
VOLQUETA OQF 681, DOBLE TROQUE MODELO 2015					
		O			
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	FILTRO DE ACEITE	Filtro de aceite, para VOLQUETA OQF 681	UND	1
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	FILTRO DE AIRE	Filtro de aire, para VOLQUETA OQF 681	UND	1
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Filtro de combustible, para motoniveladora modelo 2015	UND	1
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	RODAMIENTO DELANTERO	• Componente: Rodamiento de Rueda • Posición: Eje Delantero • Ref SKF: HM 212049/011 • OEM: • Segmento: Pesada • Línea: Buses y Camiones • Combustible: Diesel	UND	1
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	RODAMIENTO TRASERO	• Componente: Rodamiento de Rueda • Posición: Eje Trasero • Ref SKF: HM 212049/011 • OEM: • Segmento: Pesada • Línea: Buses y Camiones Combustible: Diesel	UND	1
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	ACEITE LUBRICANTE AFLOJATODO	Lubricante afloja todo absorbe humedad protege contra la corrosion limpia polvo, grasa, pegamento, No usar en policarbonato y poliestileno Contenido: 400ml	UND	1
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	LLANTAS DE TRACCION 12R	REF. 12R 22.5 16 lonas tracción: delantera tipo de terreno: mixto	UND	1

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCO	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAD
VOLQUETA OQF 681, DOBLE TROQUE MODELO 2015					
		22,5			
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	RIN 22.5, EN LATA	Rin Para volqueta doble troque con Disco Americano 22.5 X 8.25 Carga 11000 Lb	UND	1

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCO	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAD
MANO DE OBRA					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	MANO DE OBRA, MOTONIVELADORA MODELO 2015	Mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo para la motoniveladora modelo 2015	UND	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	MANO DE OBRA, VOLQUETA OQF 681, DOBLE TROQUE MODELO 2015	Mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo para la volqueta OQF 681, doble troque modelo 2015	UND	1

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS OFICIALES DE OBRA PÚBLICA	Puerto Gaitán Paraíso Natural
	Infraestructura	

Codigo:INF-FR-33	Version:04	Vigencia:10-01-2025
NOMBRE DEL PROYECTO:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META".	

PRESUPUESTO OFICIAL					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR. UNITARIO	VALOR. TOTAL
1	MOTONIVELADORA MODELO 2015				
1,1	ACEITE MOTOR 15W/40	UND	8,0	$ 109.633	$ 877.067

1,2	FILTROS COMBUSTIBLE	UND	4,0	$	156.017	$	624.067
1,3	FILTRO TRAMPA	UND	1,0	$	80.117	$	80.117
1,4	FILTRO DE AIRE INTERNO	UND	1,0	$	151.800	$	151.800
1,5	FILTRO AIRE EXTERNO	UND	1,0	$	21.927	$	21.927
1,6	FILTRO DE ACEITE	UND	1,0	$	139.150	$	139.150
1,7	FILTRO HIDRAULICO	UND	4,0	$	210.833	$	843.333
1,8	ACEITE HIDRAULICO GARRFA	UND	4,0	$	358.417	$	1.433.667
1,9	BOMBA DE AGUA	UND	1,0	$	3.549.344	$	3.549.344
1,10	CORREA DE REPARTICION	UND	1,0	$	185.533	$	185.533
1,11	CILICONA	UND	2,0	$	25.300	$	50.600
1,12	POTE DE SILICONA	UND	2,0	$	25.300	$	50.600
1,13	ACEITE SAE50	UND	6,0	$	77.587	$	465.520
1,14	CELENOIDE COMBUSTION	UND	1,0	$	2.277.000	$	2.277.000
1,15	TORNILLOS CORTOS	UND	18,0	$	14.337	$	258.060
1,16	TORNILLOS LARGOS	UND	12,0	$	17.710	$	212.520
SUB TOTAL						**$**	**11.220.305**
2,0	**VOLQUETA OQF 681, DOBLE TROQUE MODELO 2015**						
2,1	CAUCHOS DE LAS VIGAS	UND	1,0	$	3.078.167	$	3.078.167
2,2	PAR DE RODAJAS	UND	1,0	$	67.467	$	67.467
2,3	RIACHIS	UND	3,0	$	101.200	$	303.600
2,4	VALVULINA GALON	UND	1,0	$	96.983	$	96.983
2,5	VALVULA	UND	1,0	$	13.493	$	13.493
2,6	DIAGFRAGMA	UND	1,0	$	16.867	$	16.867
2,7	PARCHE 14	UND	1,0	$	16.867	$	16.867
2,8	FILTRO DE AIRE, INTERNO EXTERNO	UND	1,0	$	489.133	$	489.133
2,9	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	1,0	$	80.117	$	80.117
2,10	FILTRO DE ACEITE	UND	2,0	$	118.067	$	236.133
2,11	ACEITE 15W/40 GALON	UND	4,0	$	109.633	$	438.533
2,12	RIN 22,5 LATA	UND	1,0	$	463.833	$	463.833
2,13	CAMARA DE AIRE DOBLE SREVICIO	UND	1,0	$	177.100	$	177.100
2,14	SILICONA	UND	4,0	$	25.300	$	101.200
2,15	VALVULINA	UND	5,0	$	96.983	$	484.917
2,16	FILTRO DE TRANSMISION	UND	1,0	$	42.167	$	42.167
2,17	EMPAQUE EJE	UND	4,0	$	6.747	$	26.987
2,18	CILICONA	UND	4,0	$	25.300	$	101.200
2,19	TRABARROSCA	UND	4,0	$	21.083	$	84.333
SUB TOTAL						**$**	**6.319.097**
3,0	**VOLQUETA OQF 682, DOBLE TROQUE MODELO 2015**						
3,1	HIDRAULICO GALON	UND	5,0	$	71.683	$	358.417
3,2	FILTRO DE AIRE, INTERNO EXTERNO	UND	4,0	$	489.133	$	1.956.533
3,3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	4,0	$	80.117	$	320.467
3,4	FILTRO DE ACEITE	UND	1,0	$	118.067	$	118.067
3,5	ACEITE 15W/40 GALON	UND	4,0	$	109.633	$	438.533
3,6	MANGUERA DE FRENOS	UND	2,0	$	35.420	$	70.840
3,7	ESTOP TRASERO	UND	2,0	$	92.767	$	185.533
3,8	CAMARA DE AIRE DOBLE SERVICIO	UND	1,0	$	185.533	$	185.533
3,9	SOPORTE RADIADOR	UND	4,0	$	33.733	$	134.933
3,10	BUJES DE CABINA	UND	2,0	$	134.933	$	269.867

3,11	RODAMIENTO 594/580	UND	2,0	$	177.100	$	354.200
3,12	RETENEDOR 370003	UND	4,0	$	50.600	$	202.400
3,13	PASADORES Y BUJES	UND	2,0	$	71.683	$	143.367
3,14	RETENEDORES DE LEVA	UND	8,0	$	5.903	$	47.227
3,15	BUJES DE LEVA	UND	8,0	$	5.060	$	40.480
3,16	CAUCHOS DE LAS VIGAS	UND	1,0	$	3.078.167	$	3.078.167
3,17	RETENEDOR 370001	UND	2,0	$	50.600	$	101.200
3,18	ALBESTO	UND	4,0	$	160.233	$	640.933
3,19	KIT DE RESORTE	UND	4,0	$	63.250	$	253.000
3,20	TUERCA	UND	1,0	$	168.667	$	168.667
3,21	RIN DE DISCO 22,5	UND	2,0	$	463.833	$	927.667
3,22	BUJES DE METAL	UND	2,0	$	8.433	$	16.867
3,23	RODAJAS PEQUEÑAS	UND	4,0	$	37.950	$	151.800
3,24	VALVULINA GALON	UND	11,0	$	89.393	$	983.327
3,25	FILTRO DE TRANSMISION	UND	1,0	$	42.167	$	42.167
3,26	EMPAQUE EJE	UND	5,0	$	6.747	$	33.733
3,27	CILICONA	UND	4,0	$	25.300	$	101.200
3,28	TRABARROSCA	UND	4,0	$	21.083	$	84.333
3,29	ALBESTOS 47007	UND	2,0	$	160.233	$	320.467
	SUB TOTAL					$	**11.729.925**
4,0	**TOYOTA ODC913--LM**						
4,1	RETENEDORES TOBERAS	UND	1,0	$	118.910	$	118.910
4,2	ACEITE MOTOR GALON	UND	6,0	$	37.697	$	226.182
4,3	BUJES GUIA VALVULA	UND	5,0	$	49.757	$	248.783
4,4	EMPAQUES TAPA	UND	1,0	$	80.117	$	80.117
4,5	PATIN TENSOR	UND	1,0	$	462.147	$	462.147
4,6	TENSOR CADEN	UND	2,0	$	246.253	$	492.507
4,7	CORREA REPARTICION	UND	1,0	$	256.373	$	256.373
4,8	VALVULA EMISION MOTOR	UND	4,0	$	96.983	$	387.933
4,9	VALVULA EMPAQUE MOTOR	UND	4,0	$	137.463	$	549.853
4,10	FILTRO AIRE MOTOR	UND	1,0	$	201.557	$	201.557
4,11	BUJIA PRECALENTAMIENTO	UND	1,0	$	167.823	$	167.823
4,12	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1,0	$	250.470	$	250.470
4,13	SELLO SOPORTE	UND	1,0	$	11.807	$	11.807
4,14	ELEMENTO FILTRO	UND	1,0	$	219.267	$	219.267
4,15	RETENEDOR ACEITE	UND	1,0	$	47.227	$	47.227
4,16	SELLO VALVULA	UND	4,0	$	37.950	$	151.800
4,17	FILTRO ACEITE	UND	1,0	$	95.297	$	95.297
4,18	TERMOSTATO	UND	1,0	$	117.223	$	117.223
4,19	CORREA VENTILADOR	UND	1,0	$	457.930	$	457.930
4,20	EMPAQUE CULATA	UND	1,0	$	364.320	$	364.320
4,21	TURBO MOTOR	UND	1,0	$	7.041.833	$	7.041.833
4,22	BATERIA 29H	UND	1,0	$	438.533	$	438.533
	SUB TOTAL					$	12.387.892
5,0	**MANO DE OBRA**						
5,1	Mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo para la motoniveladora modelo 2015	UND	1,00	$	5.734.667	$	5.734.667
5,2	Mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo para la	UND	1,00	$	11.806.667	$	11.806.667

	volqueta OQF 681, doble troque modelo 2015				
5,3	Mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo para la volqueta OQF 682, doble troque modelo 2015	UND	1,00	$ 8.433.333	$ 8.433.333
5,4	Mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo para la camioneta Toyota de placas ODC - 913	UND	1,00	$ 10.364.567	$ 10.364.567
SUB TOTAL					$36.339.234,00
TOTAL					$77.996.453

VALOR TOTAL DEL PROCESO: SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($77.996.453) M/CTE

4.1. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago equivalente al 100% del valor del contrato y/o pagos parciales como el contratista vaya ejecutando las actividades, previo recibido a satisfacción del supervisor, presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de seguridad social integral y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

NOTA 2: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.

5. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

- Presentar la propuesta en original debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta

con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

- El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

- En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA PERSONAS NATURALES

- Certificado original de matrícula mercantil con fecha de una expedición no mayor a un (01) mes, actualizado ante la Cámara de Comercio correspondiente para la vigencia 2024 y sus actividades debe comprender actividades acordes al objeto del proceso de selección.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Libreta Militar, si es hombre menor de 50 años.
- Fotocopia del RUT vigente cuya actividad económica sea afín al objeto del proceso de selección.
- Declaración firmada en original de que la persona natural y no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (vigentes).
- Certificado de antecedentes fiscales (Vigentes).
- Certificado de no poseer antecedentes penales, policía nacional (Vigente).
- Certificado de Medidas correctivas (Vigente).
- Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales (si aplica).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM - LEY 2097 DE 2021.
- Constancia afiliación al sistema de seguridad social (Art. 23 ley 1150/2007) y/o pago de planilla original que acredite su cumplimiento.
- Hoja de vida de la persona natural (formato de la Función Pública) debidamente diligenciada en original.

5.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA PERSONAS JURÍDICAS

- Certificado de Cámara de Comercio existencia y representación legal con una expedición no mayor a un (01) mes actualizado ante la Cámara de Comercio correspondiente para la vigencia 2023, y su objeto social debe ser acorde al proceso de selección.
- Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.
- Si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro debe aportar con su propuesta la certificación de la secretaria de participación social del departamento que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo como una ESAL.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Representante Legal.

- Fotocopia de la Libreta Militar, si el Representante Legal es hombre menor de 50 años.
- Declaración firmada en original de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
- Fotocopia del RUT vigente cuya actividad económica sea afín al objeto del proceso de selección.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigentes) del representante legal y la persona jurídica.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigentes) del representante legal y la persona jurídica.
- Certificado de no poseer antecedentes penales, policía nacional (Vigente).
- Certificado de medidas correctivas del representante legal (Vigente).
- Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal (si aplica).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM - LEY 2097 DE 2021 del representante legal.
- Certificado del representante legal y/o revisor fiscal, donde certifique el pago de los aportes a seguridad social, durante los seis (06) meses anteriores, así como copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de contador. (Art. 23 ley 1150/2007).
- Hoja de vida de la persona jurídica (formato de la Función Pública) debidamente diligenciada en original.

- **Garantía de seriedad de la propuesta:** En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado / Beneficiario: Municipio de Puerto Gaitán.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.
- Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio.

En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, el Municipio podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del proponente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su propuesta sea considerada la más favorable.

- **Criterios diferenciales habilitantes para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Decreto 1860 de 2021)**

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificará como condición habilitante para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el siguiente aspecto:

1. Valor de la garantía de seriedad de la oferta; En este caso, se exigirá que la cuantía de la garantía deberá ser por un valor equivalente al 5% del valor total del presupuesto oficial.

Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres y que su participación es igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, el proponente debe aportar el anexo (EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES), debidamente suscrito por el representante legal y cumplir con las condiciones que se exigen en al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

- **Criterios diferenciales habilitantes para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Decreto 1860 de 2021)**

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificará como condición habilitante para incentivar las MiPymes domiciliadas en Colombia, el siguiente aspecto:

1. Valor de la garantía de seriedad de la oferta; En este caso, se exigirá que la cuantía de la garantía deberá ser por un valor equivalente al 5% del valor total del presupuesto oficial.

Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es mipyme y que su participación es igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA: No habrá lugar a dar aplicación del criterio diferencial correspondiente a mipyme cuando la convocatoria quede limitada a la participación de mipymes atendiendo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

5.2. EXPERIENCIA MÍNIMA

La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de un (1) contrato, debidamente ejecutado y liquidado en el sector público o privado, cuyo objeto y/o alcance corresponda a **MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS**, cuyo valor sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

La experiencia deberá ser demostrada por medio de una certificación (expedida por el representante legal o funcionario competente) o copia del contrato debidamente acompañado del acta de liquidación, documentos que deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato
- Objeto del contrato
- Datos del Contratante y del Contratista
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato
- Fecha de inicio y finalización

Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Experiencia entre particulares: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá adicionalmente aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación del contrato celebrado entre las partes, el cual deberá estar suscrito por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia.

El proponente deberá diligenciar el Anexo de Experiencia.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de TRES (03) MESES contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar, el municipio cuenta con la siguiente imputación presupuestal conforme el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS.2025001817 expedido el siete (07) de julio de 2025 por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($77.996.453) M/CTE.**

RUBRO Y FUENTE	DENOMINADO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	VALOR
1-AC-1-2402 2024505680063 2402112 Fuente: 1.2.4.3.03 - SGP-PGRAL - LIBRE INVERSION	FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META."	$77.996.453

GENERALIDADES DEL CONTRATO

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio. Así las cosas, se adelanta el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad

#	1	2
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	contractual	Contractual
Tipo	Económico	Regulado
Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Súbito incremento de los precios de cualquiera de los insumos suministrados por el contratista	Cambio en la legislación tributaria durante la vigencia del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación económica	Afectación económica
Probabilidad	1	1
Impacto	4	1
Valoración del Riesgo	5	2
Categoría	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
A Quien se le Asigna	Contratista	Contratista
Tratamientos/ Controles a ser implementados	Pactar fórmula de reajuste ante un incremento imprevisible del valor de los insumos, analizando que lo que lo produce sea una causa imprevisible	Estipulación en el contrato para implementar mecanismos de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo imprevisible
Impacto Después del Tratamiento		
Probabilidad	1	1
Impacto	1	1
Valoración del Riesgo	2	2
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato	Si	Si
persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio del contrato	Inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Terminación del contrato	Terminación del contrato
Monitoreo y Revisión		
Como se realiza el monitoreo	Seguimiento a los precios del mercado	Seguimiento a la legislación tributaria
Periodicidad	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento

#	3	4	5
Clase	General	Específico	General
Fuente	Externo	externo	Externo
Etapa	Ejecución	Contractual	Contractual
Tipo	Operacional	Operacionales	Operacional
Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	No disponibilidad de los bienes o insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal del contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Mala Calidad en los productos	Afectación en las entregas oportunas	Demandas y sanciones en contra del contratista y/o la administración municipal –
Probabilidad	3	2	3
Impacto	2	2	4
Valoración del Riesgo	5	4	7
Categoría	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo alto
A Quien se le Asigna	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamientos/ Controles a ser implementados	Requerimiento de garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto. Consulta con otros proveedores	Pólizas
Impacto Después del Tratamiento			
Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	1	2
Valoración del Riesgo	2	2	2
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato	Si	Si	SI
persona responsable por implementar el tratamiento	Contante	Contratante	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio del contrato	Inicio del Contrato	De inmediato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.
Monitoreo y Revisión			
Como se realiza el monitoreo	Seguimiento a los cambios realizados por garantías	Control y vigilancia por parte de la entidad	Control y vigilancia en pagos de seguridad social integral
Periodicidad	Cada vez que se generen cambios por el contratista	Desde el inicio del proceso	En la ocurrencia del evento

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
6	General	Externo	Contractual	Económico	Súbito incremento de los precios o tarifas establecidas en cualquier bien o servicio prestado por el contratista	Afectación económica en el proceso de ejecución	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Estipulación en el contrato de los precios, para redefinir y acordar con los proveedores seleccionados el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del evento.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Al día siguiente del establecido en el pliego de condiciones			

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio, así las cosas y adelantado el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, esta administración detecto riesgos, que deben ser cubiertos por el proponente al que se le adjudique el
contrato, con póliza de cumplimiento, por aseguradora en Colombia debidamente habilitada para expedir en favor de entidades públicas las correspondientes pólizas.

El Decreto 1082 de 2015, indica en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual estipula

ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".(...)

Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.

3. Garantía Bancaria.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una garantía a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, con los siguientes amparos:

a. **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.

b. **Calidad del Servicio Prestado:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

c. **Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** 5% del valor del contrato con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y tres (3) años más.

d. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: 10% del valor del contrato con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y un (1) año más.

e. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN

b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.

e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.

f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

B. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Realizar los pagos en los términos convenidos.
3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
5. Verificar el buen estado de los mismos.
6. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

DEL CONTRATISTA:

Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto contratado, en los términos y condiciones establecidos.
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato
3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
5. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
6. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
7. Tener cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
8. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato

9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, SENA e ICBF, conforme a la normatividad vigente. El cumplimiento de este requisito es condición indispensable para el trámite de los pagos. El contratista deberá presentarle a la supervisión del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del mismo.
10. Constituir las garantías exigidas, las cuales deberán ser aportadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato.
11. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
12. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique.
13. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
14. Presentar al supervisor del contrato informes sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
15. Informar inmediatamente a la administración en el evento que se evidencia irregularidades.
16. Atender a los requerimientos del Municipio, a través del supervisor del contrato.
17. Realizar las demás actividades encomendadas por el Municipio, a través del supervisor y relacionadas en forma directa con el objeto del contrato.

Obligaciones específicas

1. Suministrar los bienes y servicios conforme a las especificaciones técnicas, términos y estándares de calidad definidos en los estudios previos y en la propuesta, garantizando su adecuada aplicación en cada maquinaria y vehículo objeto de contratación.
2. Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente para la ejecución del contrato.
3. Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean nuevos, los cuales deberán ingresar al almacén municipal para su verificación.
4. Reemplazar, sin costo adicional, cualquier repuesto o elemento defectuoso dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo del vehículo y a la solicitud escrita del supervisor del contrato.
5. Suministrar exclusivamente bienes y repuestos de óptima calidad, asegurando que cumplan con los requisitos técnicos y normativos aplicables. En caso de que alguno no cumpla con estos estándares, deberá ser reemplazado de inmediato sin costo adicional.
6. Responder por los daños que se ocasionen al vehículo por negligencia o inexperiencia de sus trabajadores, cuando el vehículo se encuentre bajo su responsabilidad.
7. Prestar el servicio únicamente en el taller o centro de diagnóstico automotor debidamente autorizado, que haya sido señalado en la propuesta presentada y aprobado por la entidad contratante.
8. Adjuntar las autorizaciones del supervisor, en cada uno de los servicios prestados, previo a la presentación de la factura.

9. Garantizar que, para cualquier procedimiento de mantenimiento, el tiempo de respuesta y permanencia del vehículo propiedad de la ADMINISTRACION MUNICIPAL, no sea superior a veinticuatro (24) horas; en caso de superar este tiempo, el contratista deberá informar por escrito a la supervisión.
10. Abstenerse de suministrar servicios diferentes a los que sean autorizados por la administración municipal.
11. Acatar las observaciones del supervisor del contrato. e Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.
12. No suministrar ni ejecutar servicios cuando los recursos asignados al contrato se hayan agotado, siendo responsabilidad exclusiva del contratista evitar sobrecostos o compromisos no autorizados.
13. Asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento de su personal para el cumplimiento del objeto del contrato.
14. Presentar certificación de disposición final adecuada de aceites usados, filtros y otros residuos peligrosos, gestionados a través de operadores debidamente autorizados, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente.
15. Acreditar documentalmente la disposición final de baterías, llantas y demás residuos generados en los procedimientos de mantenimiento, garantizando su manejo responsable conforme a la normatividad ambiental aplicable.
16. Presentar cada vez que lo requiera la ADMINISTRACION MUNICIPAL, la información y soportes de "Cadena de gestión de los residuos peligrosos RESPEL (certificados de disposición final de residuos peligrosos, registros de movilizador y de acopiadores de este tipo de residuos)" generados en el mantenimiento del vehículo asignado para la prestación del servicio en la ADMINISTRACION MUNICIPAL.

C. **SUPERVISIÒN:** Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y dado que el mismo atañe a las funciones propias de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA se sugiere que la supervisión del contrato sea efectuada por el SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, o en su defecto quien el Ordenador del Gasto designe para tal fin.

JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO
Secretario De Infraestructura

Proyecto: Christian Camilo Franco	**Revisó:** Johan Alexander Perdomo Moreno	**Aprobó:** Johan Alexander Perdomo Moreno
Cargo: Profesional de Apoyo CPS 1192 de 2025	**Cargo:** Secretario de Infraestructura	**Cargo:** Secretario de Infraestructura